

LA

# CRÓNICA MÉDICA

REVISTA QUINCENARIA DE  
MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA



Órgano de la Sociedad Médica Unión Fernandina

AÑO XXIV } LIMA, 31 DE DICIEMBRE DE 1907 } N.º 456

## Correspondencia de París

### El congreso internacional de medicina y cirugía de 1907.

Acababan de terminar las sesiones del Congreso de medicina y cirugía reunido en esta capital, y pocos pasos se han dado en realidad, en el camino de lo nuevo y de lo bueno, á toda prueba.

Sin entrar en los pequeños detalles de lo casi insignificante, y sólo vislumbrando á grandes rasgos lo más saltante, los *clons* del congreso no han sido sino dos: "El Cáncer y la Tuberculosis".

#### CÁNCER

Muerto Poirier, la figura anticancerosa más notable es la de Doyen. Hace una serie de comunicaciones sobre la etiología y su microococcus neoformans, la anatomía patológica y el tratamiento por medio de su suero.

El suero debe actuar desde el principio de la enfermedad, inyectado en cantidad suficiente y suficientemente sostenida, en las formas de cáncer á marcha lenta.

En los cánceres á células vivaces y muy proliferativas, así como en

aquellos desarrollados en tejidos blandos y poco resistentes, como la lengua ó el útero, la acción fagocítica despertada por su suero es nula ó poco activa.

En cambio, en los neoplasmas malignos á tendencia esclerótica, el suero detiene los progresos del mal y en veces los hace desaparecer.

Pero precisamente los casos que relata Doyen como curados por su suero, se les ha visto también en otras ocasiones sanar por la electroterapia, la fototerapia, la radioterapia, la extirpación quirúrgica, la inyección de suero autidifitérico ó anti-estreptocócico, y aún por la castración simple sin acción manual ú operatoria directa sobre el neoplasma.

Por mi parte, he tenido ocasión de observar varios casos de cáncer tratados por el suero de Doyen en su clínica, sin haber obtenido el menor resultado.

Pozzi, patrocinando al doctor de Keating Heart de Marsella, ha dado á conocer un nuevo tratamiento del cáncer por la *Fulguración eléctrica*, obtenida por una sucesión de fuertes chispas de alta frecuencia sobre el tumor mismo.

Donde ha obtenido los mejores resultados ha sido en el cáncer uterino, porque después de la fulguración y raspado á la cureta, los sín-

tomas disminuían en apreciable intensidad.

Pero este método no constituye sino una variante de los tantos modos de cauterización del cáncer, sin nada especialmente curativo hasta ahora. Quema, destruye una parte del cáncer y nada más. La única diferencia estriba en que el termocauterío es un instrumento fácil de manejar al alcance de todos los prácticos, mientras que el pomposo y complicado edificio eléctrico que produce las chispas de Keating Heat, no puede ser habido y manejado sino por altas personalidades médicas ó por sociedades anónimas.

Desgraciadamente, el tratamiento del cáncer, queda al tapete, en el mismo estado que antes de la realización del último congreso de cirugía.

#### TUBERCULOSIS

¿Por dónde penetra el bacilo de Koch al organismo humano humano?

He aquí un punto que preocupa á los patólogos desde las experiencias de Behring en Alemania confirmadas por Calmette en Francia.

La mayoría de los experimentos contemporáneos, se han encaminado casi solamente á la vía intestinal. El bacilo llegaría á los intestinos, donde encontraría una barrera fácil de franquear, pasaría por los folículos linfáticos á los capilares de la linfa, que los vertería en el conducto torácico, para de allí ir á parar á los capilares pulmonares por la vía venosa.

Y como sucede cada vez que un acontecimiento nuevo apasiona al cuerpo médico mundial, la opinión casi siempre busca el ó los extremos.

He oído autores que niegan hoy, en absoluto, la adquisición de la

tuberculosis por la vía respiratoria.

Letulle ha *autopsiado* un legítimo caso de penetración intestinal del bacilo de Koch. Se trataba de una joven que ofrecía lesiones tuberculosas macroscópicas y microscópicas del del ciego y apéndice, ganglios mesentéricos, conducto torácico y vértice pulmonar.

Calmette ha puesto el asunto en el lugar correspondiente diciendo que: el bacilo de Koch penetra por varias vías (respiratoria intestinal, y cutánea), que hasta hoy la lucha anticuberculosa social no había dado los mejores frutos, porque ha sido casi solamente dirigida para preservar la vía respiratoria, pero que en adelante debía encaminarse, no sólo á librar esta puerta de entrada, sino también, y muy especialmente la digestiva, con lo que cree se arrancará por profilaxis á este terrible azote de la humanidad un mayor número de unidades útiles de producción.

París, Octubre 24 de 1907.

*Edmundo Escobel.*

## REPUBLICA ARGENTINA

**Ley No. 5195, referente a la defensa contra el paludismo**

*Buenos Aires, Octubre 9 de 1907.*

Por cuanto:

*El Senado y Camara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase el paludismo

enfermedad endémica trasmisible á regiones no palúdicas de la República, y á cuya extinción deberán concurrir las autoridades nacionales, provinciales y municipales dentro de su respectiva esfera de acción.

Art. 2° A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo mandará, practicar los estudios técnicos destinados á establecer las zonas ó regiones palúdicas, debiendo ser declaradas tales las partes del territorio en que la malaria es conocidamente endémica, y las en que se la observa periódica ó accidentalmente.

Art. 3° La defensa se hará por medio de obras de saneamiento del suelo, por la destrucción de larvas y mosquitos y por la aplicación de las demás medidas que la nueva profilaxia reconoce eficaces.

Art. 4° La asistencia médica se hará en los territorios nacionales y establecimientos ó lugares de jurisdicción nacional por los médicos que, como empleados nacionales, dependen del Poder Ejecutivo y por los que se designe á ese sólo fin.

Art. 5° Las empresas de ferrocarriles nacionales, cuyas líneas cruzan una ó más regiones palúdicas, y los propietarios ó gerentes de talleres, fábricas ú obrajes establecidos en las mismas regiones, en jurisdicción nacional, en que trabajen más de cincuenta personas, deberán establecer un servicio médico permanente para sus empleos y obreros.

Art. 6° El Poder Ejecutivo suministrará á las autoridades sanitarias y médicos de su dependencia la quinina necesaria para ser administrada gratuitamente á los pobres de las regiones palúdicas y dispondrá su provisión sin cargo, á los gobiernos de provincia, empresas de ferrocarriles, talleres y fábricas para los mismos fines, procurando, á la vez, el expendio al

menor costo, así como la vigilancia de su calidad.

Art. 7° Los gobiernos ó instituciones que acepten la provisión gratuita del específico, deberán llevar una estadística en que anoten los casos de paludismo y las cantidades de quinina prescritas para cada enfermo.

Art. 8° Declárase obligatoria, en jurisdicción nacional, la denuncia de cualquier caso de paludismo que se produzca, la que deberá hacerse ante la autoridad local más inmediata, para que provea á la asistencia médica correspondiente.

Art. 9° Estarán especialmente obligados á esta denuncia, bajo las penas que determina la presente ley:

1° Los directores ó gerentes de establecimientos de educación y asilos, con relación á sus alumnos y empleados.

2° Los propietarios y gerentes de casas y de establecimientos ganaderos y agrícolas con relación á sus subordinados.

3° Los representantes de empresas ferroviarias en las diversas localidades de zonas palúdicas y empresarios de obras públicas con relación á su personal.

Atr. 10. En los estudios á que se refiere el artículo 2° deberá comprenderse la determinación de focos malarígenos; de las obras de saneamiento que ellos reclamen y de los sistemas de irrigación y cultivo que deba seguirse en las regiones endemiadas.

Art. 11. Las empresas de ferrocarriles, y en general, las que ejecuten obras públicas en las zonas palúdicas, estarán obligadas á rellenar las excavaciones y cegar los pantanos formados por terraplenamientos ó trabajos de otra clase que hubiesen verificado á menos de cinco kilómetros de casas habitadas.

Art. 12. Los propietarios ó gerentes de empresas ferroviarias, ta-

lles, fábricas ú obrajes que contravengan á lo dispuesto por el artículo 5.º, incurrirán en la multa de doscientos pesos, pudiendo el Poder Ejecutivo establecer el servicio médico por cuenta de los infractores.

Art. 13. Los que dejaren de cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 9.º abonarán las siguientes multas: los comprendidos en los incisos 1º y 2º, diez pesos por cada infracción, y cincuenta pesos los comprendidos en el inciso 3.º

Art. 14. Las empresas á que se refiere el artículo 11, que no ejecutasen los trabajos indicados dentro del término que fije el Poder Ejecutivo, incurrirán en la multa de un mil pesos moneda nacional, y abonarán, además, doscientos pesos por cada mes de retardo, con relación á cada excavación ó pantano.

Art. 15. El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones del caso para evitar el estancamiento de aguas en los caminos públicos.

Art. 16. Declárase libre de todo derecho la introducción de todas las sales de quinina.

Art. 17. Las provincias que se acojan á los beneficios de la presente ley, gozarán de los privilegios que ella acuerda á la capital y territorios nacionales.

Art. 18. Destínase la suma de quinientos mil pesos moneda nacional que figurará anualmente en la ley de presupuesto.

Art. 19. Comuníquese al Poder Ejecutivo:

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos

Aires, á veintiseis de setiembre de mil novecientos siete.

BENITO VILLANUEVA.

JUAN ORTÍZ DE ROZAS.

*Adolfo J. Labougle.*  
Secretario del Senado.

*Alejandro Sorondo.*  
Secretario de D. C. D.

Por tanto:

Téngase por ley de la nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.

*Marco Avellaneda.*

---

## TRABAJOS EXTRANJEROS

---

### La Profesión médica en Sud-América

JUZGADA POR UN NOTABLE  
CIRUJANO Y ATREVIDO VIAJERO NORTE  
AMERICANO

(Continuación)

Los médicos sudamericanos tienen excelente educación preliminar, exigiéndose como un requisito para ingresar á las escuelas de medicina, ser graduado en un colegio de instrucción media; y durante los seis años de su aprendizaje como estudiantes de medicina, adquieren bastantes conocimientos de su profesión. Después de graduarse, muchos pasan un año ó más de asistentes en los hospitales, donde se fa-

miliarizan con la práctica de su futura carrera. Algunos después de graduarse ó terminar su servicio hospitalario, van á uno de los grandes centros médicos de Europa, más frecuentemente á París, á completar sus conocimientos, antes de asumir las responsabilidades de la práctica independiente. En general los médicos ocupan aquí una posición mucho más elevada, y gozan de mayor estimación en el público que en nuestro país. Son miembros influyentes de la comunidad en los asuntos sociales ó públicos y ocupan posiciones de control é importancia. Río de Janeiro está bien provisto de médicos; su población, según el último censo, es menor de 700,000 habitantes, y he contado los nombres de 735 médicos en el directorio de la ciudad; lo que dá más de un médico por cada mil habitantes.

Los jóvenes parecen muy aficionados al estudio de la medicina. El número actual de estudiantes de medicina, considerando la pequeña población del Brasil, es excesivamente grande. Están distribuidos como sigue: Escuela de medicina de Río Janeiro, 1700; Escuela de medicina de Bahía, 500; Escuela de medicina de Río grande del sur, 175; total 2,375. Esto significa que la profesión médica, en el Brazil, estará en el futuro en más plétora que ahora. El Brazil no ofrece facilidades para los prácticos extranjeros: Un extranjero para obtener licencia y ejercer la medicina debe ser graduado de una escuela médica reconocida, y dar un examen satisfactorio en portugués ó en latín ante un jurado elegido por la facultad de medicina de Río Janeiro. El estado de plétora médica que existe, y los requisitos exigidos para obtener licencia para ejercer, han alejado á los médicos extranjeros, existiendo muy pocos en Bío de Janeiro, Santos y Petrópolis. Se me ha informado también

que los brasileiros y portugueses é influyentes, muestran decidida preferencia por sus connacionales, y tienen poca confianza en los extranjeros. El mayor número de los médicos tienen sus estudios en la parte comercial de la ciudad, pero no se hallan congregados juntos en grandes edificios, como sucede en Chicago y otras ciudades norteamericanas del oeste. Los honorarios, por regla general, son más altos que en nuestro país, pero están basados más bien en la reputación del práctico, que en una tarifa establecida. Los médicos bien conocidos, especialmente los profesores de las escuelas de medicina, cobran crecidos honorarios; pero el mayor número de los profesionales, como en todas partes, son mal retribuidos por su trabajo.

Los médicos que conocí, son corteses y complacientes, deseosos todos de dar buena impresi6n de su trabajo personal y de hacer resaltar los méritos de las instituciones que representan. Debo hacer mención especial aquí del doctor Alvaro Ramos, 76, rua do Hospicio. Lo conocí el año pasado en Lisboa, en el Congreso Médico Internacional. Cuando el director del hospital de la Misericordia nos enseñaba ese local, lo encontré accidentalmente en una de las salas. Nuestra entrevista fue tan cariñosa y tan cordial como no lo hubiera esperado, y dejó sus ocupaciones durante dos días para ser mi compañero constante y mi guía. Sus extensas relaciones profesionales y familiaridad con las instituciones médicas, no permitieron ver mucho y obtener bastantes informes en corto tiempo. Es uno de los cirujanos del hospital de la Misericordia y cirujano operador del Asilo Nacional de Insanos. Pasó en Alemania el último año; habla francés y alemán correctamente, y es uno de los más capaces y progresistas cirujanos de la ciudad.

Aunque la Escuela de Medicina de Río de Janeiro tiene una sección de odontotecnia, los dentistas americanos son muy buscados, y todos gozan de lucrativa práctica. El doctor Fordham, graduado en la escuela dental de Filadelfia, tiene la clientela más grande y mejor. Ocupa tres asistentes, y por su trabajo personal cobra 13 dollars por hora. Los dentistas americanos deben dar un exámen en portugués, pero esta prueba no es muy difícil. No hay sociedad dental en el Brazil.

Río de Janeiro tiene cuatro mujeres médicas y Bahía dos, que se ocupan principalmente de enfermedades de niños y de ginecología.

*Continuará*

### **Un tónico general excelente nutritivo y alterante**

La literatura médica relata cada día un número de prácticos que están obteniendo éxito brillante en el uso del Palatol, preparación que parece prestar mucho servicio en un vasto campo de enfermedades y condiciones. El Palatol es una combinación de Morruol derivado del Aceite de Hígado de Bacalao, de Jarabe Hemático de Hiposfítos (potasio, magnesio, estriquina, hierro, quinina y calcio), de extracto de Malta de Cebada Canadense y Cerezo silvestre, con aromáticos convenientes. Parece alcanzar mucho favor en el tratamiento de las enfermedades extenuantes, particularmente la consunción tuberculosa y otros desórdenes pulmonares, el uso del Morruol, en vez del aceite mismo, haciéndolo aceptable á muchos enfermos que no pueden tomar las preparaciones ordinarias del aceite de hígado de bacalao por causa de su tendencia á trastornar la digestión y sugendrar erutaciones y náuseas.

El Palatol parece beneficioso en toda enfermedad en que el empobrecimiento de la sangre, la falta de apetito, la pérdida de peso y fuerza, la nutrición imperfecta y débil digestión constituyen caracteres típicos. Es preparado y puestos en el mercado por los señores Paiké, Davis y compañía, cuya posición en el mundo médico es una garantía de su alto valor terapéutico.

*Sevilla, España, Enero 29 de 1907.*

La compañía Química de la Antikamnia.

St. Louis, Mo. E. U. A.

Estimados señores:

Deseo manifestarles en la presente que, habiendo usado las "Tabletas de Antikamnia" en diferentes casos de neuralgias y otras dolencias, he tenido oportunidad de comprobar los excelentes resultados de dicha medicina, hasta el punto de no pensar jamás en dar otro medicamento que no sea esa preparación en un dolor de cualquiera especie. No tiene sabor, y obra muy rápidamente, no habiendo tenido necesidad de dar más de 3 ó 4 tabletas á cada enfermo. Por consiguiente, complázcome en decir que en mi opinión, las "Tabletas de Antikamnia" son superiores á cualesquiera otra preparación del mercado, y puede uno estar seguro de que si un enfermo no ha mejorado es porque no ha tomado esa medicina.

Sin otro objeto y agradeciéndoles sus tabletas, quedo de Uds.

afmo. y S. S.

DR. ALFONSO SALADO.  
Médico Cirujano

Imp. de San Pedro-39378

# INDICE

de las materias contenidas en el tomo XXIV

AÑO DE 1907

## INDICE DE MATERIAS

### A

Alcoholismo. Responsabilidad de los actos practicados por los —181.

Antikamnia y codeína—368

### B

Bien hecho—191.

### C

Concurso en el Hospital de Santa Ana—17.

Cáncer de la lengua. Tratamiento moderno—18.

Corte de crecimiento—32.

Concurso en el Hospital "Dos de Mayo".—32.

Certificados médicos de defunción —174.

Control químico permanente italiano de Génova—175.

Congreso Médico Latino Americano. Tercer—190.

Congreso médico de Montevideo 193.

Carrión. En honor de—298.

Chantage—347.

Congreso internacional de medicina y cirugía de 1907.—369.

### E

Estadística de operaciones practicadas en el hospital de Santa Ana por el doctor J. Denegri—25.

Epidemias de Lima durante el siglo XIX—113.

Estadística del servicio de cirugía de Santa Ana—177.

Edemas de los cardíacos—Los 199, 235, 250, 332, 343, 363.

### F

Fiebre tifoidea con tintura de iodo. Tratamiento de la—14.

Fosfatos en las sustancias alimenticias. Dosaje de los—108.

### H

Hipertrofia de la próstata. Estado actual de la cirugía de la —81, 97.

**I**

Impétigo—Patogema y tratamiento del—14.  
 Importante—144.  
 Inoscopia—305.

**E**

Laringitis diftérica primitiva. Un caso de—41.  
 Liga Latino americana contra la avería—189.  
 Ley sanitaria—353.

**M**

Magullamiento de los dedos. La terapéutica del—4.  
 Médico de los centros escolares ó escuelas de esta provincia. Instrucciones á que debe conformar sus procedimientos al inspector—209.  
 Malaria. Inmunidad del negro contra la—337.

**N**

Nueva sociedad médica—32.  
 Necrología—175.  
 Nuevo Director—175.  
 Notas de viaje Sudamérica—357. 372

**O**

Orina en la verruga peruana. Estudio de la—225. 241. 265  
 Oftalmo reacción á la tuberculina del profesor Calmette—269. 296. —300.

**P**

Pregunta á mis maestros—1  
 Publicaciones recibidas—15. 47. 64  
 94. 112. 128. 175. 192. 207. 240.  
 254. 270. 287. 303. 320. 325  
 349. 366.

Peste bubónica en Lima—49.  
 Paludismo en Lima—129.145.161.  
 Profilaxia anti-tuberculosa en el ganado vacuno—214.  
 Prolapso útero-vagnal. Un nuevo método operatorio para la curación del—261.  
 Purgante sintético—301. 334. 350.  
 Profesión médica en Sud-América—356.  
 Paludismo. Ley referente á la defensa contra el—370

**R**

Reumatismo articular crónico primitivo y su tratamiento—7. 57. 92. 109. 126. 196.  
 Reflexiones clínico-quirúrgicas—65.  
 Responsabilidad médica—273.

**S**

Servicio de niños. modificaciones y mejoras que se imponen en el nuevo—33.  
 Sífilis. El parásito de la—289. 289.  
 Similíficos de la verruga febril. Clasificación de los—321.  
 Sífilis. Investigaciones clínico-terapéuticas sobre el tratamiento de la—355.

**T**

Tuberculosis pulmonar en Lima—257.  
 Tratado de farmacia teórico y práctico—470.  
 Tuberculosis en Lima—273.

**U**

“Unión Fernandina”. Sociedad.—298.

**V**

Viruela—174.



## INDICE DE AUTORES

### A

Aljovín M. A.—65. 273.  
Avendaño L.—181.  
Arce J.—181.  
Almenara Butler F.—193.

### B

Berton.—14.  
Barazzoni N.—174.  
Bello E.—177.  
Barrios M. C.—181.  
Bravo J.—181.

### C

Cavassa N.—108.  
Coni. S. R.—189.  
Calmette A. 296.

### D

Denegri J.—18. 25. 177. 261.  
Dammert A.—81. 97.

### E

Eyzaguirre R.—113. 257.  
Escomel E.—269.  
Escardó y Salazar E.—298.

### F

Facio L. G.—199. 235. 250. 332.  
343. 363.  
Ferrua J.—355.

### G

Gastiaburú J.—129. 161. 321.  
García Godos M.—225. 241. 264.

### H

Hauser Ph.—7. 57. 92. 109. 126  
196.  
Hermoza N. B.—270.

### I

López L. A.—1.

### M

Morante M. D.—49.

### O

Olano G.—337.

### P

Paulsetey D. G.—32.  
Pareja W.—279. 289.

### R

Reclus P.—4.  
Raynaud L.—14.  
Rebagliatti B.—300.

### S

Senu N.—357.

### T

Tamayo M. O.—33. 41. 214. 321.

### V

Velásquez M. A.—181  
Vergara V. S.—305.  
Vidalón D.—353.

### W

Washburn C. A.—209.

